



QUILMES, 12 ABR 2012

VISTO el Expediente N° 827-0267/12, el Decreto N° 366/06, las Resoluciones (CS) N° 190/08 y N° 641/11, y

CONSIDERANDO:

Que a través del Decreto N° 366/06 se homologó el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado entre el Consejo Interuniversitario Nacional (CIN) y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales (FATUN).

Que en el Título 4° del referido Convenio Colectivo de Trabajo se establece el "Régimen de concursos" para el personal no docente de las Instituciones Universitarias Nacionales.

Que por Resolución N° 190/08 el Consejo Superior de esta Universidad aprobó el "Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la Universidad Nacional de Quilmes"

Que por Resolución (CS) N° 641/11, se modifica la Resolución (CS) N° 125/08 y, entre otros puntos, se aprueba la creación de la Dirección General de Información, Análisis y Evaluación Institucional bajo la órbita del Rectorado.

Que el Vicerrectorado ha solicitado la cobertura de un cargo para el puesto de Director General de Información, Análisis y Evaluación Institucional, categoría 1, Agrupamiento Profesional y, en consecuencia, es procedente disponer la convocatoria a concurso del referido cargo.

Que la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado intervención emitiendo el Dictamen N° 194/12 obrante a fs. 65 y 66.

Que mediante Resolución (CS) N° 797/11 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2012.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,



00290

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Convocar a concurso para cubrir el cargo de Director General de Información, Análisis y Evaluación Institucional, categoría 1, Agrupamiento Profesional dependiente del Rectorado de esta Universidad de conformidad con el perfil del puesto, jurado, plazos y demás especificaciones que se detallan en el Anexo de la presente.

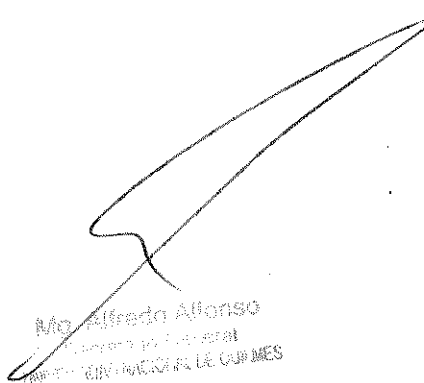
ARTÍCULO 2º: Establecer que los postulantes a cubrir el cargo mencionado deberán presentar un plan de gestión.

ARTÍCULO 3º: Convocar a la/s Asociación/es Gremial/es de base a participar en carácter de veedora del concurso llamado.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) N°:

00290



Mg. Alfredo Alfonso
Rector
Universidad Nacional de Quilmes



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

ANEXO

**Concurso para el puesto de Director General de Información,
Análisis y Evaluación Institucional**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

DENOMINACIÓN DEL CARGO: Director General de Información, Análisis y Evaluación Institucional.

SECRETARÍA / DEPARTAMENTO: Rectorado

NIVEL ESCALAFONARIO: Categoría 1, Agrupamiento Profesional, del Escalafón del Convenio Colectivo de Trabajo homologado por Decreto (PEN) N° 366/06.

DEDICACIÓN HORARIA SEMANAL: Treinta y cinco (35) horas habituales de labor, de lunes a viernes de 11:00 a 18:00 hs (podrán acordarse modificaciones).

REMUNERACIÓN BRUTA: PESOS ONCE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE CON 69/100 (\$ 11.797,69)

CLASE DE CONCURSO: Cerrado.

CANTIDAD DE CARGOS A CUBRIR: Uno.

LUGAR DE TRABAJO: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Provincia de Buenos Aires.

2. INTEGRACIÓN DEL JURADO:

Mg. Jorge Flores, Mg. Javier Araujo, Prof. Carlos Osvaldo Pérez Rasetti

3. OBJETIVO DEL PUESTO:

Entender en los procesos de diagnóstico institucional como insumo esencial para la elaboración y readecuación de políticas de gestión y del plan estratégico de la Universidad Nacional de Quilmes.

4. TAREAS QUE SE REALIZAN DESDE EL PUESTO:

Coordinar un ámbito de producción y análisis centralizado de información institucional sobre la base de metodologías e instrumentos de capacitación y procesamiento de datos cuantitativos y cualitativos, que contribuyan a los procesos de toma de decisiones en la universidad y a los procesos de evaluación institucional y acreditación de carreras de grado y posgrado.

Planear, organizar, dirigir y evaluar el desempeño de labores del personal a su cargo y de la Dirección encomendada.

Coordinar acciones que tiendan a la articulación, reorganización y circulación de información que sirva de insumo para la toma de decisiones institucionales.

Conformar un instrumento de gestión que provea de información precisa, científicamente rigurosa, actualizada y accesible para la gestión.

Diseñar un sistema general de información de la UNQ que permita la conexión con las distintas bases de datos existentes en el ámbito de la misma.



Recopilar y procesar la información referida a las funciones sustantivas de la Universidad; docencia, investigación, transferencia y extensión.

Sistematizar los objetivos, metas y articulaciones de los distintos Departamentos de la Universidad para propender a favorecer los nexos entre las actividades de investigación y desarrollo, los proyectos de transferencia tecnológica y las actividades de extensión y su interacción con los planes de estudios de grado y posgrado.

REQUISITOS DEL PUESTO

5. REQUISITOS FORMALES:

Integrar la planta permanente de personal no docente de la Universidad Nacional de Quilmes.

6. FORMACIÓN:

Mínima excluyente: Licenciado en Educación con Posgrado completo o en curso sobre temáticas vinculadas a la gestión, planificación o evaluación de la Educación Superior. Los requerimientos antes mencionados podrán reemplazarse en caso de acreditar idoneidad demostrable.

7. EXPERIENCIA LABORAL REQUERIDA:

Mínima excluyente: Experiencia mínima de tres (3) años. Haberse desempeñado en cargos de coordinación y dirección vinculados a los objetivos del puesto en universidades públicas estatales.

8. CONOCIMIENTOS:

Sólidos conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos sobre diseño, complementación y evaluación de políticas, programas, proyectos y actividades de planificación de la educación superior y sus instituciones. Conocimientos teóricos, metodológicos y técnicos sobre diseño, implementación y evaluación de dispositivos y procesos del sistema de educación superior, sus instituciones, carreras de grado y posgrado.

9. OTROS REQUISITOS:

El aspirante deberá desarrollar compromiso con la organización, sus acciones deberán tender a asegurar el cumplimiento de los objetivos y metas organizacionales. Asimismo deberá demostrar excelente predisposición para trabajar en equipo y para el vínculo con los diversos actores institucionales.

10. TEMARIO GENERAL:

El correspondiente a los conocimientos requeridos. Se realizarán entrevistas laborales y el postulante deberá presentar un plan de gestión.



Universidad
Nacional
de Quilmes

11. PONDERACIÓN DE FACTORES:

Evaluación de Antecedentes: 50%

(Antigüedad: 10 %; Experiencia Laboral: 15%; Formación: 25%).

Evaluación de Conocimientos: 30%.

Capacidades y Habilidades: 20%.

Lugar, fecha de apertura y cierre de inscripción y entrega de antecedentes: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos, el perfil del puesto estará publicado durante 15 (quince) días hábiles, a partir de los 2 (dos) días hábiles siguientes de la fecha de la presente resolución; se recibirán los antecedentes durante 5 (cinco) días hábiles pasado el plazo de publicación. Cierre de inscripción: se producirá pasados los 20 días hábiles desde la fecha de publicación de la presente, a las 17:00 hs.

Lugar de prueba de oposición: Roque Sáenz Peña 352, Bernal. Vencido el plazo de recusaciones y excusaciones se publicarán en la cartelera de la Dirección General de Recursos Humanos y en la Página Web de la Universidad el día y horario de las pruebas de oposición con, por lo menos, 5 (cinco) días de anticipación.

Lugar donde se podrá obtener mayor información: Roque Sáenz Peña 352, Dirección General de Recursos Humanos.



ANEXO RESOLUCION (R) N°:

00290

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes